MUNICIPALIDAD DE
TEMUCO

PERMISO DE EDIFICACION Nº	505	FECHA	31.05.2013
CARPETA Nº	242/2013		
PERMISO ANTERIOR :	1919/2008		
INFORMACIONES PREVIAS	530	DEL	26.02.2013

TIPO DE OBRA	[ ] OBRA MENOR	[ ] OBRA NUEVA	[X] CAMBIO DESTINO
	[ ] ALTERACION	[ ] AMPLIACION	[ ] MODIFICACION PROYECTO
AVANCE OBRA	[ ] SIN INICIAR	[X] INICIADA	[ ] TERMINADA

I.- ANTECEDENTES RELATIVOS A LA PROPIEDAD — ROL AVALUO Nº 3012-100

Ubicación Localidad	TEMUCO	Superficie Terreno	256,75 m2	----
Calle/Camino	MANUEL RECABARREN Nº 01731 VILLA RECABARREN III	Superficie 1º Piso	---- m2	----

Urbana [X] Rural [ ]

Propietario	SYGMA GESTION DE PROYECTOS	RUT	76.056.748 - 5
Domicilio en	AVENIDA MANUEL RECABARREN N° 01731		
Representante Legal	GONZALO NECULHUEQUE ZAPATA	RUT	
Domicilio en			

II.- PROFESIONALES — Nombres y Apellidos — Ciudad

Arquitectos:	PABLO HERNANDEZ CAMPOS	
Domicilio:		CONCEPCION
Constructor:	PABLO HERNANDEZ CAMPOS	
Calculista:	----------	
Inspector Técnico	----------	
Revisor Independiente (arquitectura):	----------	
Revisor Independiente (estructuras):	----------	

III.- ACOGIDO LEY NINGUNA

IV.- DESTINO:	**CLASE**	**SUPERFICIE**	
1.- OFICINAS COMERCIALES	----	0,00 m2.	
V.- SUPERFICIE APROBADA TOTAL	**0,00** m2	**2**	**PISOS**

VI.- NOTAS:

1.- El presente permiso o una copia plastificada deberá estar expuesto en un lugar visible durante la ejecución de la obra
2.- Este permiso caducará automaticamente a los tres años de concedido si no se hubieren iniciado las obras.
3.- Toda obra de urbanización o edificación deberá ejecutarse con sujeción estricta a los planos, especificaciones técnicas y demás antecedentes aprobados por la Dirección de Obras Municipales.
4.- El presente permiso se aprueba en consideración al ART. 116 de la L.G.U. y C. Respecto del cumplimiento de las normas urbanisticas aplicables al proyecto.
5.- Las normas de edificación contenidas en la Ley General, normas técnicas y demás reglamentos relacionados con la construcción son de exclusiva responsabilidad de los profesionales patrocinantes del proyecto.
6.- El presente permiso aprueba **CAMBIO DE DESTINO,** de VIVIENDA a OFICINAS COMERCIALES (CONSULTORA-CONSTRUCTORA) en una superficie de **101,51m2**
7.- La presente autorizacion no requiere de un nuevo proceso de recepción de finitiva, dado que no existen modificaciones-obras menores y/o ampliaciones de la vivienda original. La edificación posee certificado de recepción Nº340 de fecha 24.04.2009.

EDGAR MIRANDA ROMAN
Arquitecto
Dirección de Obras Municipales

REVISOR

Dirección de Obras Municipales
DIRECTOR
Municipalidad de Temuco

MARCELO BERNIER RICHTER
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES

EMR/emr